

002507 30 DIC. 2015



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

315 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Luis Roberto Moya Moya, Cédula de Identidad N° 6.583.538-K, para realizar venta de frutas y verduras durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 en camino a Constitución Km. 1 Lote A

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE